

2017110202080

AREA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROSREF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"HDI SEGUROS S.A."

SANTIAGO, 22 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5647

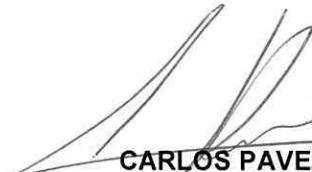
VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "HDI SEGUROS S.A."
2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N°251 de 1931, artículos 3° letra f) y 4° letra d) del D.L. N°3.538 de 1980, y artículo 127 de la Ley N°18.046.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida a los estatutos de la sociedad anónima denominada "HDI SEGUROS S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de abril de 2017 y reducida a escritura pública con fecha 15 de mayo del mismo año, en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago de don Gino Beneventi Alfaro, ante el Notario Titular; complementada, aclarada y rectificadas mediante escritura pública de fecha 09 de agosto de 2017, y complementada por junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de octubre de 2017 y reducida a escritura pública con fecha 03 de noviembre del mismo año, todas otorgadas en la misma notaría y ante el mismo notario.
2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos referida en el punto anterior.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 5647 de fecha 22 NOV 2017, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **HDI Seguros S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2017 y reducida a escritura pública con fecha 15 de mayo del mismo año en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago de don Gino Beneventi Alfaro, domiciliado en Paseo Phillips 451. oficina 1905, comuna y ciudad de Santiago, la que fue complementada, aclarada y rectificadas mediante escritura pública de fecha 09 de agosto de 2017, y complementada por junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de octubre de 2017 y reducida a escritura pública con fecha 03 de noviembre del mismo año, todas otorgadas en la misma notaría y ante el mismo notario.

- a) Se reduce el número de directores de 9 a 7 miembros.
- b) Se otorga un texto refundido de los estatutos sociales.
- c) Otros acuerdos constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 22 NOV 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL